



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adjudicación CDC N° 29/2021 - EX-2021-00049187-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Resolución Decanal RD-2021-52-E-UNC-DEC#FAMAF, por la que se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para realizar la compra de 45 computadoras personales y 45 monitores, que serán destinados a equipar el nuevo laboratorio de computación de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento se realizó a través de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 29/2021, en un todo de acuerdo con el Artículo 2º, Apartado III, de la Ordenanza HCS N° 05/2013, y la Resolución Rectoral N° 68/2021;

Que se presentaron ocho ofertas;

Que se cuenta con el Dictamen de Evaluación N° 35/2021, en el cual se aconseja desestimar las ofertas de Flex Net S.A. y Venex S.A., por no haber presentado la garantía de mantenimiento de oferta, y desestimar la oferta de MDP Sistemas Digitales SRL, por no cumplir con el plazo de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que en dicho Dictamen de Evaluación, se aconseja adjudicar el renglón 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a la oferta principal de Digital Soluciones Informáticas SRL, por ajustarse a lo técnicamente solicitado y ser la de menor precio, y declarar fracasado el renglón 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, por inconveniencia presupuestaria;

Que los oferentes han sido notificados en tiempo y forma del dictamen de evaluación, y transcurrido el tiempo reglamentario, no se han producido impugnaciones;

Que se cuenta con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) para afrontar esta contratación.

Por ello,

EL VICEDECANO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 29/2021.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar a la firma DIGITAL SOLUCIONES INFORMÁTICAS SRL (CUIT: 30-70973193-5), el renglón 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, por ajustarse su oferta principal a lo técnicamente solicitado y ser la de menor precio, y por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 2.551.770,00).

ARTÍCULO 3º: Declarar fracasado el renglón 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, por inconveniencia presupuestaria.

ARTÍCULO 4º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra a favor de DIGITAL SOLUCIONES INFORMÁTICAS SRL (CUIT: 30-70973193-5), imputando el egreso en las partidas provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.